



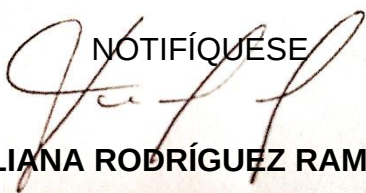
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00065-00
Demandante: CRISTIAN DAVID SALAZAR GRANADOS Representado por LUZ STELLA GRANADOS TORRES
Demandado: SHAIRA NORIETH SALAZAR representada por NEYDIS ANDREA MEDINA SAENZ
Proceso: IMPUGNACIÓN PATERNIDAD

Respecto de la solicitud de la representante legal del niño demandante, para que se le conceda amparo de pobreza para la práctica de la prueba de ADN, por no estar en capacidad de atender los gastos del proceso, manifestación que hace bajo gravedad de juramento, a ello se accede por ser procedente conforme lo establece el Art. 151 del C.G.P. y para los efectos señalados en el Art. 154 de la misma normativa.

Comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado Segundo Promiscuo de Málaga a quien correspondió la Comisión y de lo resuelto dentro del mismo se le solicita informar a este Despacho.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16da480b746dfb843caa7f301a7c93e35c2f48bca43a6610cbe475cfff81e45**
Documento generado en 19/03/2021 08:16:11 AM